INFORME N°217-99-AGN-OGAJ

A

: Dra. Aida Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE

: Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

: Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por Don Wilfredo Silva Moreno.

REFERENCIA

Expediente Nº 169-99-AGN-OGAJ.

Registro Nº 994242.

FECHA

: Lima, noviembre 25 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la 2) Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J. PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones Sociales, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por la Empresa Remates Generales Sociedad de Responsabilidad Limitada, representado por don Wilfredo Silva Moreno a favor de don Félix Valle Vargas y Manuel Ortiz Castillejo, con fecha 13 de setiembre de 1,972, a fojas 25,145, Protocolo Nº 971 y consta de 07 fojas útiles; se nota la falta de firma del ex-notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Arnaldo Gonzáles Bazán, Notario de Lima, quien suscribirá la escritura de autos, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentam en te.

LPC. GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director Grai, de la Of de Asesoria Jurídica